

ORD. N°

964

**ANT:** Solicitud Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública de Fecha 17.08.2017 de doña Karin Andrea López Belliazzi, CAS-4677711

**MAT:** Denegación total Solicitud Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública CAS-4677711- de Fecha 17.08.2017 de Doña Karin Andrea López Belliazzi,

VALDIVIA, **31 AGO. 2017**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A: KARIN ANDREA LÓPEZ BELLIAZZI**  
estudios.valdivia@cchc.cl

1. Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. que con fecha 19 de Mayo de 2017 se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, su solicitud en la que indica en su parte pertinente:

**" Estimados: junto con saludar, agradecemos nos entreguen información sobre las últimas observaciones que hoy tiene el PRC de Valdivia, respecto a las observaciones que realizó el GORE de Los Ríos. Sin otro particular, saluda cordialmente."**

2. De acuerdo a lo solicitado, y en función de la información que obra en esta Secretaría Regional Ministerial, se procede a entregar respuesta:

El proceso de aprobación del proyecto Modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia se encuentra pendiente, estando situado en la actualidad en el Gobierno Regional de Los Ríos.

Al respecto, se entiende por antecedentes todos aquellos que informan la adopción de una resolución, medida o política, y por deliberaciones, las consideraciones formuladas para la adopción de las mismas, que consten, entre otros, en discusiones, informes, minutas u oficios.

En dicho contexto, siendo el antecedente solicitado parte del proceso de adopción de la resolución respectiva, amparado en el Artículo 21 de la Ley 20.285, en su numeral 1 letra b), se procede a denegar la información solicitada, puesto que el proyecto no ha concluido su proceso de tramitación para su promulgación y puesta en vigencia según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En contra del presente acto administrativo, Ud. podrá interponer recurso de amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación de este instrumento.

4. Incorpórese este oficio en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que se encuentre firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.

5. La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



**JAVIERA MAIRA MOYA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE LOS RÍOS**

JMM/CR/GGS/CDH/pcr

**Distribución:**

- Destinatario
- Archivo SIAC Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad de Desarrollo Urbano, Seremi Minvu Los Ríos
- Archivo Of. Partes